



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES
PRIMARIAS 2025.**

No. CNE-PEP-UCCE-016-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES PARA
LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025"**

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

ENERO 2025

CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.....	3
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	3
IO-3 CONTRATANTE.....	3
IO-4 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.....	4
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.....	5
IO-9 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.....	5
IO-10 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	6
IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-12 RETIRO DE OFERTAS.....	6
IO-13 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	6
IO-13.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-13.2 LISTA DE PRECIOS.....	7
IO-13.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	7
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	7
CG-2 ACLARACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.....	8
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.....	8
CG-4 LEYES APLICABLES.....	8
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	8
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.....	8
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	9
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	11
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	11
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES.....	12
CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES.....	12
CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	14
CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.....	14

CE-3.4	FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.....	15
CE-4	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.....	15
CE-5	ADJUDICACIÓN.....	15
CE-6	CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	16
CE-7	PRECIO.....	16
CE-8	PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.....	16
CE-9	SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	17
CE-10	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	18
CE-11	MULTAS.....	18
CE-12	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	18
CE-13	RECEPCIÓN DE LAS IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES.....	18
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN.....		19
CC-1	TIPOS DE GARANTÍA.....	19
CC-1.1	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	19
CC-1.2	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	19
CC-1.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	19
CC-1.4	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....		20
ET-1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CREDENCIALES ELECTORALES.....	20
ET-1.1	LOTE ÚNICO: CREDENCIALES ELECTORALES.....	20
SECCIÓN VI ANEXOS.....		25
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....		26
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....		28
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....		29
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....		30
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....		31
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....		33
ANEXO 7. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....		34
ANEXO 8. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.....		35

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a las empresas nacionales a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-016-2025, "IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025"

Para participar, los oferentes deberán presentar propuesta económica de manera física, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por quien ostente la representación legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024), se publicará en la página web del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **4 de febrero de 2025 a las 1:00 p.m.**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizará el día **06 de febrero de 2025 a las 2:00 p.m.** de la tarde, de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.

IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024), No. CNE-PEP-016-UCCE-2025 para la "IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025"

IO-4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de suministros de servicio entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Asimismo, toda la información complementaria deberá ser entregada también en idioma español.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los oferentes que presenten su oferta en formato físico deberán cumplir con los siguientes requisitos antes de su entrega: firmada, sellada y foliada correctamente la documentación. La oferta deberá entregarse en un (1) ejemplar original, tres (3) copias fieles al original y un (1) sobre muestra cada una en sobres separados, debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobres copias: cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”. Se deben entregar tres (3) sobres copia.
- Muestra: Se deberán presentar tres (3) muestras de cada insumo solicitado por ítem, según corresponda. Cada muestra deberá estar debidamente etiquetadas y rotulada individualmente con la leyenda “MUESTRA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE S.A.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
NO. CNE-PEP-UCCE-016-2025.**

"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES
PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025"
A ser abierta el día 06 de febrero de 2025
Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, tres (3) copias fieles a su original y un (1) sobre muestra debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal, en la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE, tercer nivel, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 06 de febrero 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del apartado IO-1 Llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-9 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-10 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a. Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b. Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c. Si se comprueba la existencia de colusión.
- d. Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-12 RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin perder por ello su garantía de mantenimiento, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-13 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes tendrán la posibilidad de presentar su oferta por uno, varios o el total del ítems del único lote, de acuerdo con su capacidad técnica.

IO-13.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a. Nombre de la empresa.
- b. Domicilio legal de la empresa.
- c. Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d. Concepto y descripción del productos o suministro.
- e. Cantidad.
- f. Precio unitario por ítems ofertados, sin impuestos.

- g. Precio total de la oferta.
- h. Plazo de validez de la oferta.
- i. Firma y sello por su representante legal.
- j. Fecha de presentación de oferta.
- k. Número de proceso.
- l. Fecha de entrega del producto o suministro

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-13.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a. Número de proceso.
- b. Fecha de presentación de la oferta.
- c. Concepto/descripción del producto o suministros.
- d. Cantidad.
- e. Precio unitario por ítems ofertados.
- f. Precio total de la oferta, sin impuesto.
- g. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.
- h. Fecha de entrega del producto o suministros.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-13.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta con cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Este documento y su contenido no es subsanable.

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 ACLARACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico **licitaciones-ucce@cne.hny** correo institucional **ucce@cne.hn**, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **04 de febrero de 2025 a las 1:00 p.m.**

Las respuestas se publicarán en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE **<https://www.cne.hn/>**, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

- a. El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-13.1
- b. La garantía de mantenimiento de oferta se aceptarán fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, acompañado de una declaración jurada y demás especificaciones del apartado IO-13.3.
- c. Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o suministro, fecha de entrega del producto o suministros, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, y las demás especificaciones del apartado IO-13.2

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a. Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la empresa oferente y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
- b. Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.
- c. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal de la empresa.
- d. Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo 3).
- e. Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los suministros a brindar.
- f. Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.(Anexo 7)
- g. Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
- h. Declaración jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa

representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

- i. Fotocopia del Permiso de Operación 2024 emitido por la Municipalidad.
- j. Declaración jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (anexo 5)

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a. Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (05) años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b. Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c. Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la

oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).

De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinada fecha, una firma ha sido puesta por determinada persona.

El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente.

No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia se auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá garantizar el cumplimiento total de los requisitos, garantías y especificaciones técnicas establecidos en el proceso. Por lo que se requieren los servicios de impresión digital, para la reproducción, generación de datos variados y empaque de las credenciales electorales.

La reproducción de las credenciales electorales es de carácter de seguridad nacional, por lo tanto, el oferente deberá respetar en todo momento el diseño aprobado por el CNE, razón por la cual la empresa no podrá: subcontratar, imprimir, asignar, trasladar, tercerizar o cualquier otra índole a otra empresa ni modificar, adaptar u obviar cualquier información que el CNE requiera.

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a. Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b. Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d. Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en

- las bases.
- e. Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f. Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g. Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, cheque certificado o bonos del Estado acompañado de declaración jurada.
- h. Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i. Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c. La comisión Evaluadora formulara la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso y demás leyes aplicables.

La evaluación de ofertas es un proceso fundamental que permite analizar y seleccionar la propuesta más adecuada según los requisitos técnicos, económicos y de calidad establecidos. A través de un enfoque transparente y basado en criterios objetivos, se asegura que cada oferta sea valorada de manera equitativa, facilitando una decisión informada y alineada con las necesidades de la institución.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

No	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-13.1		

2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada. Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto, suministros, fecha de entrega del producto, suministros, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, y las demás especificaciones del apartado IO-13.2.		

No.	DOCUMENTOS LEGALES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la empresa oferente y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.		
2	Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal de la empresa		
4	Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo 3).		
5	Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los suministros a brindar.		
6	Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. (anexo 7)		
7	Declaración jurada debidamente autenticada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del CNE a las que tenga acceso.		
8	Declaración jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		

9	Fotocopia del Permiso de Operación 2024 emitido por la Municipalidad.		
10	Declaración jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (anexo 5)		

CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA.				
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Miembros Juntas Receptoras de Votos. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.	248,580		
2	Custodios Informáticos Electorales. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.	24,858		
3	Comisiones Municipales, Departamentales y Nacionales. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.	9,510		
4	Observadores Nacionales e Internacionales. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.	6,080		
5	Cumplimiento de capacidad instalada para cumplir medidas de seguridad requeridas.			
6	Cumplimiento de los requerimientos de las instalaciones físicas.			
7	Cumplimiento de requerimiento de recurso humano			

CE-3.4 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de un (1) día calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, la lista de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación de adquisición de suministros, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de dos (2) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

Los suministros deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

CE-7 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente deberá garantizar la integridad del producto durante todo el proceso de traslado hasta su entrega al CNE, a fin de evitar cualquier daño en su estado.

CE-8 PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

El pago será gestionado a través de la **Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE**, conforme a los detalles especificados en el siguiente cuadro:

Ítems	Actor del Proceso Electoral	Cantidad	Plazo de entrega		Porcentaje
			Entrega de data variable	Fecha de entrega al CNE	
1	Miembros Juntas Receptoras de Votos	248,580	Al día siguiente de la adjudicación	18 de febrero de 2025	El pago se efectuará contra entrega del cien por ciento (100%) de los ítems correspondiente del lote, entregados según facturación, previo recibo y acta de recepción definitiva que deberá efectuarse a entera satisfacción del CNE a través de las Comisión de Recepción.
2	Custodios Informáticos Electorales	24,858	10 de febrero de 2025	18 de febrero de 2025	
3	Comisiones Municipales, Departamentales y Nacionales	9,510	Al día siguiente de la adjudicación	25 de febrero de 2025	
4	Observadores Nacionales e Internacionales	6,080	15 de febrero de 2025	1 de marzo de 2025	

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH).

CE-9 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los dos (2) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de veinte (20) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-10 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal;
- b Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- c Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento.
- d Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado (RLCE).

CE-11 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-12 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-13 RECEPCIÓN DE LAS IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES

El Pleno del CNE designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Recepción estará encargada de recibir las impresiones de credenciales electorales para las Elecciones Primarias e internas 2025.

Comisión estará integrada por un número impar de funcionarios y tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a. Verificar la calidad de las credenciales electorales, especificaciones y las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.
- b. Validar que las credenciales electorales, recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c. Realizar las pruebas a las credenciales electorales, que ellos consideren pertinentes.
- d. Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de las credenciales electorales, recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA

CC-1.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones bancarias debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el CNE.
- El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- El Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexos 6).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la

Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CREDENCIALES ELECTORALES.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) requiere los servicios de impresión digital de credenciales para diversos actores electorales. La reproducción de las credenciales electorales es de carácter de seguridad nacional por lo tanto los centros de impresión seleccionadas no podrán modificar tamaños de diseños aprobados, subcontratar, asignar, trasladar, tercerizar o cualquier otra índole a otro lugar o centro de impresión.

ET-1.1 LOTE ÚNICO: CREDENCIALES ELECTORALES.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) requiere los servicios de impresión digital de credenciales para diversos actores electorales, en las siguientes cantidades:

No.	Actor del Proceso Electoral	Cantidad
1	Miembros Juntas Receptoras de Votos	248,580
2	Custodios Informáticos Electorales	24,858
3	Comisiones Municipales, Departamentales y Nacionales	9,510
4	Observadores Nacionales e Internacionales	6,080
TOTAL		289,028

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES.

- Sistemas de cámaras de seguridad.
- Pantallas con acceso a las cámaras de las áreas de producción de las Credenciales para para observadores de los movimientos internos de los partidos políticos.
- Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones (10 elementos), observadores de los Partidos Políticos (15 observadores por 2 turnos diarios) y espacio de oficina para personal técnico del CNE.
- Estacionamiento
- Área de comedor con microondas, oasis y agua para beber permanentemente
- Servicios sanitarios fijos o alquilados y duchas
- Accesibilidad de internet para los técnicos del CNE
- Casilleros

EXPERIENCIA Y RECURSO HUMANO.

- Programadores y DBA con capacidad de administración de bases de datos con la seguridad requerida
- Diseñadores gráficos con experiencia en manejo de bases de datos y de manejo de datos variables.

- Capacidad de manejo de archivos digitales.
- Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura.
- Conocimiento y capacidad en:
 - Verificación de lo impreso, con varios criterios, incluyendo el sistema de luz ultravioleta
 - Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables
 - Punto de inspección y control de calidad previo a embalado

DISPONIBILIDAD Y EXISTENCIA DE EQUIPOS / TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS:

- La empresa deberá demostrar en la inspección que se le realice que posee el equipo y las tecnologías para implementar los requerimientos descritos en el presente pliego.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítems	Actor del Proceso Electoral	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
		Data variable en micro códigos	Código QR	Marca de agua en tinta reactiva	Tinta de seguridad UV	Data variable en tinta blanca	Media	Otros
1	Miembros Juntas Receptoras de Votos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cartón base 14 cover, con fibras de seguridad, dimensiones 4X5.5 pulgadas, con troquelado redondeado en las esquinas	Cada credencial deberá tener un agujero en la parte superior y debe incluir puesto un cordón de poliéster, para colgar en el cuello, con hebilla multifunción y gancho metálico.
2	Custodios Informáticos Electorales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
3	Comisiones Municipales, Departamentales y Nacionales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
4	Observadores Nacionales e Internacionales	No	No	No	No	No	Cartón base 14 cover, dimensiones 4X5.5 pulgadas, con troquelado redondeado en las esquinas	

EMBALAJE

Una vez embaladas, deberán ser insertadas en cajas de cartón que no superen las medidas de alto 17.5cm x 25 cm de ancho x 38cm de largo. Estas deberán estar separadas por Partido Político y departamento en el caso de las credenciales de los custodios informáticos electorales comisiones municipales, departamentales y nacionales. En el caso de las credenciales de los miembros de las JRV, se deberá separar por partido político, movimiento interno y

departamento. En el caso de las credenciales de observadores nacionales e internacionales, por organización. Deberán rotularse en papel tamaño carta, e impresión laser a color de la siguiente manera:

- Primera línea: Logo del CNE
- Segunda línea: “Elecciones Primarias 2025”
- Tercera línea: Tipo de actor al que corresponden las credenciales (miembros JRV, custodios, etc.)
- Cuarta línea: Número correlativo de JRV o número de centro de votación, según corresponda.
- Quinta línea: bandera del Partido Político y movimiento interno

TRASLADO

El producto será trasladado a las instalaciones del CNE en el INFOP o Col. El Prado en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Movimientos Internos de los partidos políticos. Deberán contarse y verificarse las cajas en el abordaje del transporte, así como en su descarga en el CNE.



RECEPCIÓN

- Los documentos serán recibidos en el lugar que designe el Consejo Nacional Electoral oportunamente, una vez comprobada la existencia del producto, se procederá a extender un comprobante de recibo.
- La empresa deberá contar con un inventario desglosando detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado.
-

FECHAS DE ENTREGA

No.	Actor del Proceso Electoral	Cantidad	Entrega de data variable	Fecha de entrega al CNE
1	Miembros Juntas Receptoras de Votos	248,580	Al día siguiente de la adjudicación	18 de febrero de 2025
2	Custodios Informáticos Electorales	24,858	10 de febrero de 2025	18 de febrero de 2025
3	Comisiones Municipales, Departamentales y Nacionales	9,510	Al día siguiente de la adjudicación	25 de febrero de 2025
4	Observadores Nacionales e Internacionales	6,080	15 de febrero de 2025	1 de marzo de 2025
TOTAL		289,028		

DATOS VARIADOS

Ítems	Tipo de Credencial	Imagen de Referencia	Datos Variables
1	Miembros de JRV		<ul style="list-style-type: none"> • Emblema de Partido Político • Logo del Movimiento • Departamento • Municipio • Centro de Votación • Sector electoral • Número de JRV • Campos para escribir con lápiz tinta el nombre del portador y el DNI del portador. • Cargo • Propietario o suplente. • Micro códigos en tinta UV reactiva blanca. • Códigos de barra • Códigos QR
2	Custodios Informáticos Electorales		<ul style="list-style-type: none"> • Emblema de Partido Político • Departamento • Municipio • Centro de Votación • Sector electoral • Tipo de Custodio (Custodio Informático Electoral 1, Custodio Informático Electoral 2, Custodio Informático Electoral 3) • Número de JRV asignada • Nombre del Portador • DNI del portador • Código QR • Fotografía del portador.

3	Comisiones Municipales, Departamentales y Nacionales	 <p>EMBLEMA PARTIDO</p> <p>LOGO MOVILI</p> <p>ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025</p> <p>COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL (CME) CREDECIAL PROPIETARIO</p> <p>LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ACREDITAN AL CIUDADANO (A)</p> <p>NOMBRE COMPLETO:</p> <p>DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI):</p> <p>DEPARTAMENTO NOMBRE DEPARTAMENTO</p> <p>MUNICIPIO NOMBRE MUNICIPIO</p> <p>MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ CONSEJERO PROPIETARIO</p> <p>COSETTE ALEXANDRA LÓPEZ OSORIO AGUILAR CONSEJERA PROPIETARIA</p> <p>ANA PAOLA HALL GARCÍA CONSEJERA PROPIETARIA</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO 10 DE MARZO DE 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emblema de Partido Político • Emblema del Movimiento Interno • Jurisdicción de la Comisión (Nacional, Departamental, Municipal) • Departamento • Municipio (Según corresponda) • Nombre del Portador • DNI del portador • Tipo (Propietario, Suplente)
4	Observadores Nacionales e Internacionales	 <p>CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p> <p>2025 ELECCIONES PRIMARIAS</p> <p>OBSERVADOR INTERNACIONAL</p> <p>Emilia Salgado (México)</p> <p>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</p> <p>TIPO DE SANGRE:</p> <p>Marlon Ochoa Consejero Vocal</p> <p>Cosette López-Charro A. Consejera Presidenta</p> <p>Ana Paola Hall Consejera Secretaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombres • Fotografía • Tipo de sangre (internacional) • País (internacional) • Organización (nacional) • Número de Documento de Identificación • QR • Tipo (Nacional e Internacional)



SECCIÓN VI ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

ANEXO 8: FORMULARIO LISTA DE PRECIOS



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-016-2025

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro
- (d) (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.



(e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-11, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.3 de las condiciones de contratación;

(h) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:
GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de: _____ **para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA,**
presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:
VIGENCIA De: ___ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de, a lo__ del mes de del _____ año

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, de Nacionalidad, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de __, Municipio de _____, Departamento de, a los días del mes _____ del año _____

Firma y Sello _____ (en caso de persona Natural solo Firma)

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-016-2025

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
7. Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
8. *Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con la cláusulas CG-5.

↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la cláusula CG-5

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025" ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: ____ Municipio de: __, a los _____ del mes de, _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 7. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:



- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 8. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

							
Lista de Precios							
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras				Fecha:	
						Proceso No: CNE-PEP-UCCE-016-2025	
						Página No _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Suministros	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*
 Fecha *[Indicar Fecha]*



Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la mismo